

FECHA DE RECEPCIÓN: 07/05/2021

HORA DE RECEPCIÓN: 10 53 51 a.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

Guatemala, 03 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-241-2021

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas realizó un monitoreo sobre la situación de atención de la institucionalidad pública, en el marco del COVID-19 en el Municipio de Playa Grande Ixcán, Departamento de Quiché; con la finalidad de verificar la situación de conflictividad que enfrentan los pueblos indígenas y la situación de atención de las instituciones públicas frente a la referida pandemia. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

- 1 Continuar con la comunicación y coordinación que existe entre el área de salud y las autoridades indígenas y comunitarias de Ixcán a fin de mejorar la atención integral de la salud de las y los pacientes, el acceso de personal de salud, así como de ambulancias que cubren emergencias en las comunidades de las 7 micro regiones del Ixcán.
- 2 Fortalecer técnica, administrativa y financieramente al Área de Salud de Ixcán, especialmente de recurso humano y material, considerando la contratación de personal y la compra de ambulancias para un mejor servicio.
- 3 Girar sus instrucciones al Área de Salud de Ixcán, encaminadas a mejorar la comunicación y atención con el Consejo de Comadronas para establecer acciones de interacción para prevenir y tratar los efectos de la pandemia del COVID-19; en ese sentido, se considera positivo el hecho que se hayan vacunado al menos 240 comadronas de Ixcán, 52 facilitadores comunitarios y 40 terapeutas comunitarios; a pesar de ello deben evitar medidas de presión por parte de los trabajadores de salud, para aquellas comadronas que han decidido no vacunarse.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensorias-de-los-pueblos-indigenas.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Amelia Flores
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su Despacho
c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

